



Resolución Directoral

Nº 294 - 2024 DE/ENAMM

Callao, 30 SET. 2024



Visto el Memorándum N° 443-2024/PREG de fecha 23 de setiembre del 2024, cursado por la Dirección Académica de Pregrado, y;

CONSIDERANDO:



Que, por Disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior;



Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconocen a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 - Ratifican el status de la ENAMM, como centro de Educación Superior de nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001, se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2015 DE/ENAMM de fecha 06 de febrero del 2015, se aprueba el Reglamento Académico de Pregrado 2015, aplicable a los regímenes de internado y externado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificado por Resolución Directoral N° 317-2016 DE/ENAMM de fecha 06 de diciembre del 2016; Resolución Directoral N° 315-2017 DE/ENAMM de fecha 03 de noviembre del 2017; Resolución Directoral N° 043-2018 DE/ENAMM de fecha 05 de febrero

del 2018; Resolución Directoral N° 041-2019 DE/ENAMM de fecha 25 de enero del 2019; Resolución Directoral N° 333-2021 DE/ENAMM de fecha 04 de octubre del 2021; Resolución Directoral N° 407-2022 DE/ENAMM de fecha 15 de setiembre del 2022 y Resolución Directoral N° 304-2023 DE/ENAMM de fecha 10 de julio del 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 315-2023 DE/ENAMM de fecha 17 de julio del 2023, se aprobó la designación de los Asesores de Tesis (Temático y Metodológico) de la señorita Ana Cecilia CUSTODIO Chafloque, egresada del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, por el servicio de asesoría de tesis con fines de optar el Título Profesional respectivo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 389-2023 DE/ENAMM de fecha 17 de julio del 2023, se modificó la designación del Asesor de Tesis (Temático) de la señorita Ana Cecilia CUSTODIO Chafloque, egresada del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, por el servicio de asesoría de tesis;

Que, mediante Resolución Directoral N° 107-2024 DE/ENAMM de fecha 17 de abril del 2024, se modificó el nombre del Título del Plan de Tesis de la señorita Ana Cecilia CUSTODIO Chafloque, egresada del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria;

Que, mediante memorándum de visto, la Dirección Académica de Pregrado, señala que a través del Memorándum N° 106-2024/ENAMM/OIDI de fecha 23 de setiembre del 2024, la Oficina de Investigación, Desarrollo e Innovación, ha revisado la propuesta presentada mediante solicitud de la egresada Ana Cecilia CUSTODIO Chafloque, peticionando se realice un cambio en el nombramiento del Asesor Temático, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Resolución Directoral N° 175-2024 DE/ENAMM de fecha 29 de mayo del 2024;

Estando a lo solicitado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Subdirector, Director Académica de Pregrado y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Asesor Temático de la señorita Ana Cecilia CUSTODIO Chafloque, egresada del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, quedando conformado de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TESIS	PROGRAMA ACADÉMICO	ASESOR TEMÁTICO	ASESOR METODOLÓGICO
1	CUSTODIO CHAFLOQUE ANA CECILIA	"ANÁLISIS Y PROPUESTA DE MEJORA A LOS PROCESOS LOGÍSTICOS DE UNA AGENCIA DE CARGA PERUANA, 2023"	PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA	LUIS SOLDEVILLA GUERRA	CÉSAR PEÑA CARRILLO



DEBE DECIR:

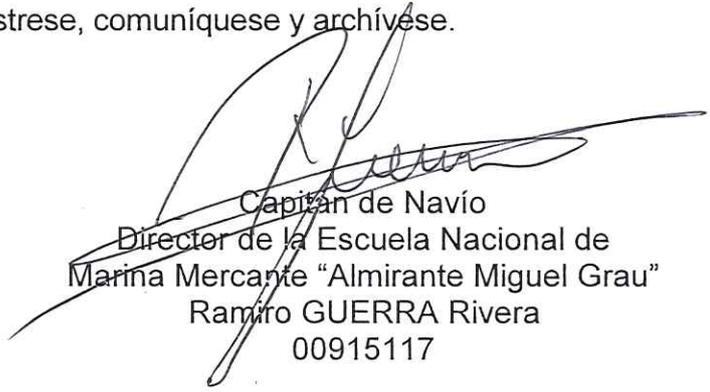


N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TESIS	PROGRAMA ACADÉMICO	ASESOR TEMÁTICO	ASESOR METODOLÓGICO
1	CUSTODIO CHAFLOQUE ANA CECILIA	"ANÁLISIS Y PROPUESTA DE MEJORA A LOS PROCESOS LOGÍSTICOS DE UNA AGENCIA DE CARGA PERUANA, 2023"	PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA	MELODY CHAFLOQUE FLORES	CÉSAR PEÑA CARRILLO

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la expedición de la presente Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, Jefatura del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, Oficina de Administración, Jefatura de Secretaría Académica, Registros Académicos y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Ramiro GUERRA Rivera
00915117

